

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 5 de abril de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTE:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Arturo Pascual Madina  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Borja Suárez Pedrosa y D<sup>a</sup> Raquel Contreras López, quien se incorpora a la sesión en el momento que se indica en la presente Acta.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 17 de marzo de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ACCIÓN SOCIAL**

### **2.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON CÁRITAS DIOCESANA DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN COLABORACIÓN CON LOS CEAS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, en reunión celebrada el 23 de marzo de 2022, y puesto que esta Diputación Provincial suscribió con fecha 14 de octubre de 2019 un Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia.

Según dispone la Cláusula Séptima del Convenio, su vigencia es de un año desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar por períodos anuales, previa petición de cualquiera de las partes, hasta un máximo de cuatro años.

Con fecha 5 de enero de 2022 tuvo entrada en la Sede Electrónica de esta Diputación escrito de Cáritas solicitando para el presente año 2022 a prórroga del Convenio de colaboración suscrito, presentando al efecto los programas a financiar y los importes que presupuestan una cantidad total de 32.000,00 euros, la misma que el pasado año.

De conformidad con las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio de colaboración, se han revisado las actuaciones a llevar a cabo según el proyecto y presupuesto presentados por la entidad, determinando el importe total a abonar a través del Convenio en el correspondiente Anexo económico, siendo las actuaciones a desarrollar las siguientes:

- 1.- Área de prestaciones en situaciones de urgencia social.
  - 1.a) Prestaciones de emergencia social
  - 1.b) Abono de servicios funerarios
- 2.- Área de acciones de formación ocupacional.
- 3.- Área de impulso y apoyo a Centros Rurales de Menores.

4.- Área de coordinación para ingresos en el albergue de CÁRITAS de Burgos.

Para instrumentalizar la prórroga para el presente año, consta documento contable de Intervención RC núm. 12022000004440 por importe de 32.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 39.2312.480.01/10.2 del Presupuesto Provincial para 2022, ODS 10 Reducción de las Desigualdades, Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política.

Consta en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión de Acción Social de fecha 9 febrero de 2022 relativo al inicio del procedimiento.
- Retención de crédito de fecha 10 de febrero de 2022.
- Informe jurídico de fecha 16 de febrero de 2022.
- Informe Técnico de fecha 16 de febrero de 2022.
- Anexo económico correspondiente al ejercicio 2022 referido a la prórroga del Convenio de colaboración.
- Informe de fiscalización de fecha 17 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga para el año 2022 del Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia.

**Segundo.-** Aprobar el abono a Cáritas Diocesana de Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2022, conforme a los términos del Convenio y que asciende a la cantidad de 32.000,00 euros, en dos pagos parciales.

El primero de ellos se abonará de forma anticipada tras la adopción del presente acuerdo, una vez suscrito entre las partes el Anexo económico 2022, mediante pago del 60 por 100 del total presupuestado (19.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01/10.2, según informe favorable de la Intervención de fecha 10 de febrero de 2022.

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para la firma del correspondiente Anexo económico 2022.

### **3.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL “PROGRAMA CRECEMOS” PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, EJERCICIO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 23 de marzo de 2022, en relación con los Convenios de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos adheridos al Programa Creceмос, dirigidos a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, ejercicio 2022, en cuyo procedimiento ha tenido entrada en el Registro electrónico de esta Entidad, escrito de renuncia presentado el 21 de febrero del actual, por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

A la vista del informe técnico-jurídico, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Técnico Jurídico de Bienestar Social e Igualdad, que se transcribe a los efectos de motivación del acto, de conformidad con lo establecido en el art. 88.6 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y cuyo tenor literal es como sigue:

**“Primero.-** La Diputación Provincial de Burgos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2004, suscribió con la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa “CRECEMOS”, para dotar a los Municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años, en el cual se incluyen los compromisos asumidos por cada una de las administraciones públicas firmantes.

A partir del año 2012, el Programa fue incluido en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales que anualmente firman la Diputación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el que se establecen las estipulaciones relativas a la cofinanciación y obligaciones de cada entidad.

Como consecuencia de la suscripción del correspondiente Convenio Marco, el Ayuntamiento de ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, se incorporó al “Programa Creceмос” en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 2018.

En el desarrollo de citado Convenio un total de 27 municipios se encontraban incorporados al Programa hasta el pasado año 2021, de conformidad con el *Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y esta entidad provincial para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y la Adenda 2021, de fecha 29 de julio*, que introduce modificaciones al mismo incrementado la financiación y el número de centros subvencionables para nuestra provincia.

La Adenda 2021 incluye, en su Anexo I , epígrafe 3.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, 3.5 Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo, apartado D).- *Programas “CRECEMOS” de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral*, con una dotación por parte de la *Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León* de

395.755,20 euros para el año 2022 y un importe de 14.657,60 euros anuales por municipio.

Por su parte, la Diputación Provincial de Burgos, debe asumir el compromiso de aportar *3.857,28 euros para cada Ayuntamiento*, lo que supone una financiación anual de 18.514,88 euros en total para cada Centro Crecemos (14.657,60 euros de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León + 3.857,28 euros de la Diputación Provincial de Burgos).

**Segundo.-** En la *Adenda del Acuerdo Marco*, se regulan expresamente como obligaciones de la Diputación Provincial, entre otras:

- Decidir las altas y las bajas de los centros del Programa “Crecemos”, en función de su viabilidad.

A tal efecto, con fecha 21/02/2022 tienen entrada en el registro electrónico de esta Entidad, *núm. registro 2022004743*, escrito suscrito por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, por el cual comunica a esta Diputación que, para el presente año 2022, dicho Ayuntamiento no participará en el Programa, por tener una demanda de usuarios superior a la estipulada, habiendo acordado que la Guardería municipal “La Casita de Paula” pase a ser una Escuela de Educación Infantil, autorizada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para impartir enseñanzas del primer ciclo de la etapa de Educación Infantil y adherirse a la Orden EDU/12/2022 de 11 de enero, de la Junta de Castilla y León para el curso 2022/2023.

**Tercero.-** Por lo que antecede, procede la aceptación de la renuncia al Programa Crecemos presentada por el Ayuntamiento de ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, con efectos 1 de enero de 2022, procediéndose a tramitar su baja.

Dicha baja deberá ser tenida en cuenta en la próxima tramitación del expediente de aprobación de los Convenios Programa Crecemos del ejercicio 2022, pendiente aún de inicio.

La renuncia por parte del Ayuntamiento participante, da lugar a llevar a cabo las gestiones oportunas a los efectos de cubrir la plaza que ha quedado vacante, en atención al orden cronológico de presentación de solicitudes de las entidades interesadas y siempre que el Ayuntamiento a incorporar se encuentre en disposición de cumplir con las obligaciones y requisitos que conlleva el PROGRAMA CRECEMOS.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero-** Aceptar la renuncia al “Programa Crecemos” presentada por el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, con efectos de 1 de enero de 2022, en base a las consideraciones contenidas en el informe técnico transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.**- Notificar el correspondiente acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas y a la Intervención Provincial.

**Tercero.**- Llevar a cabo las gestiones oportunas a los efectos de cubrir la plaza que ha quedado vacante, en atención al orden cronológico de presentación de solicitudes de las entidades interesadas y siempre que el Ayuntamiento a incorporar se encuentre en disposición de cumplir con las obligaciones y requisitos que conlleva el Programa Creceamos.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

### **4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LOS TALUDES NATURALES Y CERRAMIENTO DE LA PARCELA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN SALVADOR DE OÑA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 4 de abril de 2022, en relación con la redacción del Proyecto de Tratamiento de los taludes naturales y cerramiento de la parcela de la Residencia de personas mayores “San Salvador” de Oña, Burgos.

El presente Proyecto se refiere a las obras de dotación de recorridos accesibles, zonas verdes, elementos de sombra, mobiliario urbano, tratamiento de taludes naturales, iluminación artificial y mobiliario urbano en los espacios exteriores de la Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña, Burgos. Se trata de un proyecto beneficiario del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea. Fondos Next Generation UE, a través de un convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación de Burgos: Proyecto: “Mi hogar”. Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración. Medida C22.I1. Objetivo 323. Subgrupo1. Nº134 Inversión Residencia para Personas Mayores San Salvador de Oña. Burgos.

La redacción del Proyecto de Ejecución se encargó a UNIÓN INGENIEROS Y ARQUITECTOS DEL NORTE S.L.U. (UNIANORTE), a través de la correspondiente licitación en la plataforma electrónica del contrato menor de esta Diputación. La Diputación Provincial de Burgos dispone de la partida presupuestaria para su ejecución. El seguimiento de la contratación de las obras y de la ejecución de las mismas se realizará desde la Sección de Gestión del Patrimonio.

La supervisión técnica del Proyecto se ha realizado por la Arquitecta Provincial Jefe de la Sección Gestión del Patrimonio del S.A.J.U.M.A., D<sup>a</sup> Ana Belén Cabezón Santa Ana.

El presupuesto base de licitación asciende a 253.000,00 €. El plazo de ejecución es de 3 meses.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Tratamiento de los taludes naturales y cerramiento de la parcela de la Residencia de personas mayores “San Salvador” de Oña, con un presupuesto base de licitación de 253.000,00 euros, IVA incluido.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos y Centros afectados.

## **EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE PATRIMONIO URBANO RURAL 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 8 de febrero de 2022, en relación con la aprobación de las bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2022.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Providencia de inicio, de fecha 2 de febrero de 2022.
- Informe sobre el régimen competencial de fecha 2 de febrero de 2022.
- Declaración responsable, de fecha 3 de febrero de 2022.
- Informe sobre criterios de valoración, de fecha 3 de febrero de 2022.
- Borrador de las Bases específicas de fecha 3 de febrero de 2022.
- Documento contable RC12022000004690 de fecha 3 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las bases de la Convocatoria del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural, correspondiente al ejercicio 2022.

**Segundo.**- Aprobar el gasto por importe de 52.100.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 16/3340/46200/11.4 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2022.

**Tercero.**- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes bases de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

## **HACIENDA**

### **6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Nº 3/2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 17 de marzo de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2022 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12022000261</b>				
12022000885	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO <a href="https://elcorreodeburgos.elmundo.es/">https://elcorreodeburgos.elmundo.es/</a> . Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12022000953	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias en informativos enero 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022001002	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD ENERO 2022CANAL54TV.PROTOCOLO	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022001069	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación periódico Gente en Burgos, enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022001070	ON MEDIA NEWS, S.L.	Barner digital en pag. web <a href="http://www.genteenburgos.com">www.genteenburgos.com</a> enero 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	<b>Total lista</b>				<b>7.009,60</b>
	<b>Lista 12022000335</b>				
12022001167	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner en portada de la web <a href="http://noticiasburgos.es">noticiasburgos.es</a> , enero de 2022.Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022001229	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Logo Burgos Alimenta enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	357,24
12022001230	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Trabajamos por la Provincia enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022001231	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Pueblo a Pueblo enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022001232	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Burgos Alimenta enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022001233	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad especial fitur enero2022.Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	2.359,50
12022001234	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Burgos Origen y Destino enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.722,50
	<b>Total lista</b>				<b>12.578,24</b>
	<b>Lista 12022000341</b>				
12022001189	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día de febrero de 2022.Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022001235	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad programa especial burgos se mueve fitur. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	4.356,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022001236	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad patrocinio sabor y origen 2022. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022001237	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad patrocinio un paso por la provincia. TV. Protocolo	2022	20/9123/22602/16.6	1.815,00
	<b>Total lista</b>				<b>9.831,25</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>29.419,09</b>
	<b>2.- MOSA</b>				
	<b>Lista 12022000307</b>				
12022000565	INSMABUR SL	Mantenimiento sistema de climatización 1º trimestre 2022. Mosa.	2022	26/9200/21200/11.4	2.107,03
	<b>Total lista</b>				<b>2.107,03</b>
	<b>TOTAL MOSA</b>				<b>2.107,03</b>
	<b>3.- RAAFB</b>				
	<b>Lista 12022000272</b>				
12022001023	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas 08/12/2021 - 18/12/2021 Cocina. RAAFB.	2022	35/2314/22102/7.3	64,64
12022001024	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas. 08/12/2021 - 18/12/2021 . Lavandería. RAAFB.	2022	35/2314/22102/7.3	90,13
	<b>Total lista</b>				<b>154,77</b>
	<b>TOTAL RAAFB</b>				<b>154,77</b>
	<b>4.- RAFB</b>				
	<b>Lista 12022000260</b>				
12022001025	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo. Consumo gas. Impuesto Especial sobre hidrocarburos 08/12/2021 - 14/12/2021 5.660 kWh x 0,002340 EUR/kWh. Cocina. RAFB.	2022	32/2314/22102/7.3	304,17
12022001026	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo y consumo gas 15/12/2021 - 31/12/2021,01/01/2022 - 11/01/2022 Impuesto Especial sobre hidrocarburos. Cocina. RAFB.	2022	32/2314/22102/7.3	546,70
	<b>Total lista</b>				<b>850,87</b>
	<b>TOTAL RAFB</b>				<b>850,87</b>
	<b>5.- RASA</b>				
	<b>Lista 12022000254</b>				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022001027	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo y consumo gas 08/12/2021 - 31/12/2021, 01/01/2022 - 10/01/2022. Impuesto Especial sobre hidrocarburos. RASA.	2022	31/2314/22102/7.3	3.498,50
	<b>Total lista</b>				<b>3.498,50</b>
	<b>TOTAL RASA</b>				<b>3.498,50</b>
	<b>5.- SAJUMA</b>				
	<b>Lista 12022000364</b>				
12022001381	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza mes febrero 2022 extra covid. Fuentes Blancas. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	4.061,90
	<b>Total lista</b>				<b>4.061,90</b>
	<b>TOTAL SAJUMA</b>				<b>4.061,90</b>
	<b>6.- CONTRATACIÓN</b>				
	<b>Lista 12022000395</b>				
12022000012	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - octubre 2021	2022	Varias	9.600,52
12022000013	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - noviembre 2021	2022	Varias	9.614,22
12022000490	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - diciembre 2021	2022	Varias	9.604,70
12022001205	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - enero 2022	2022	Varias	9.615,01
	<b>Total lista</b>				<b>38.434,45</b>
	<b>Lista 12022000436</b>				
12017007269	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS SL	Arrendamiento de máquinas motoniveladoras con destino a la Conservación de Caminos de titularidad municipal	2022	44/4100/20400/2.4	19.359,15
12017007272	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS SL	Arrendamiento de máquinas motoniveladoras con destino a la Conservación de Caminos de titularidad municipal	2022	44/4100/20400/2.4	8.211,06

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				27.570,21
	Total CONTRATACIÓN				66.004,66
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				106.096,82

## **7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA Y BALANCE DE LA CAJA DE COOPERACIÓN EJERCICIO 2021.**

A propuesta de la Comisión informativa de Hacienda, en su reunión celebrada el pasado 17 de marzo, se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio de 2021, elevándose dichos documentos al Pleno de la Corporación Provincial para su aprobación, de conformidad con lo que disponen los artículos 8, 10 y 19 de los Estatutos de la Caja de Cooperación.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 23 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a horas a realizar, conforme al siguiente detalle:

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

### **IX ENCUENTRO DE JOVENES “MELGAR DE FERNAMENTAL”**

Tareas en que va a consistir:

COORDINACION, ORGANIZACIÓN y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES JUVENILES Y DEPORTIVAS QUE SE REALIZARAN EN MELGAR DE FERNAMENTAL.

CINTAS/CORDONES CUELGA GAFAS O MASCARILLAS

VELAS INFINITAS

SLIME  
KICK-BOXING  
ZUMBA SHOW  
TALLER DE PIRULETAS DE CHOCOLATE  
TALLER DE LLAVEROS CON ABALORIOS E HILOS  
PERSONALIZACION DE GORRAS  
LIMONADA REFRESCANTE Y SANGRIA DE FRUTAS  
TATUAJES  
POMPAS DE JABON  
TRX  
YOGA  
SLACK LINE  
VOLEIBOL  
COREOGRAFIAS  
FUTBOL 3 X 3  
CARTERAS  
SEWGAY  
BALONCESTO 4 EN RAYA  
JENGA GIGANTE  
SCALEXTRIC WOS  
JAULA DRONES  
QUIEN ES QUIEN  
PHOTOCALL INTERACTIVO  
PASEO EN CARRO DE CABALLO  
DISCOTECA MOVIL  
MEGAFONIA  
TOBOGAN Y CIRCUITO EXTREM con hinchables  
COCODRILO PISCINA  
JUMPY  
GRAFITTI  
RAP

- Motivación de la necesidad re realización fuera de la jornada ordinaria:  
Las fechas de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno el 10 de marzo de 2022. Todas las pruebas deportivas y actividades de ocio se realizan en fines de semana.

Fechas de preparación de la actividad: del 23 al 25 de junio de 2022

Fecha de la actividad: 25 de junio de 2022.

Duración previsible: 9 a 15 horas diarias aproximadamente.

Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

**Director Técnico**  
**Técnico Jurídico**  
**Técnicos Grado Medio**  
**Administrativo**  
**Oficial de Deportes Juventud**  
**Auxiliar**  
**Operario**

-----

### **SERVICIO EXTRAORDINARIO EN RELACION CON LA VCB 2022**

RELACION CON LOS EQUIPOS Y CORREDORAS	*****	CONTRATACION, RELACIONES TV, EMPRESAS, ETC.
CIRCUITO	*****	COORDINACION
PUBLICIDAD SEÑALIZACIÓN	***** *****	Voladores, Pancartas Meta, Globos Desde: N I; N 120, Pueblo, Aparcamiento, Puntos Kms.
PROTOCOLO	*****	
ACREDITACIONES	*****	
CLASIFICACIONES	*****	
MATERIAL	*****	
SAL DE PRENSA	*****	
PRENSA EMISORAS	***** *****	Todo el personal posible comunicado por Talki

- Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:  
Las fechas de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del 8 de febrero de 2022. Las fechas de la Vuelta las elabora la propia UCI.

Fechas de preparación de la actividad: a partir del mes de mayo de 2022

Fecha de la actividad: 2 al 7 de agosto 2022.

Duración previsible: 9 a 12 horas diarias aproximadamente.

Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

**Director Técnico**  
**Técnico Jurídico**  
**Técnicos Grado Medio**  
**Oficiales de Deportes Juventud**  
**Administrativo**  
**Administrativo de Deportes**  
**Auxiliar Administrativo**  
**Ordenanza**  
**Operario**

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **9.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

### **CONDOLENCIAS:**

- A D<sup>a</sup> Ana Pérez Lozano, trabajadora de esta Diputación Provincial, por el fallecimiento de su padre.
- A los familiares de D. Víctor García Orozco, Exalcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Villoviado, por su fallecimiento.

Se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D<sup>a</sup> Raquel Contreras López.

## **10.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA), Protocolo y Cultura, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **10.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Juan Antonio Vicente Domingo, de fecha 1 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta (un 37,25 total de horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de marzo del presente año, conforme al siguiente detalle:

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** Palacio Provincial.

**JUSTIFICACIÓN REALIZACIÓN FUERA DE LA JORNADA LABORAL:** Realización de tareas urgentes como consecuencia de poder cumplimentar plazos para la presentación de liquidaciones de los presupuestos de las Entidades Locales Menores de 2021, todo ello motivado en última instancia por acumulación de funciones consecuencia de una situación sistémica de insuficiencia de medios personales para atender en jornada ordinaria los trabajos derivados de:

- Asistencia a las 136 Entidades Locales Menores que han firmado el Convenio de Asistencia de la Gestión económico-financiera que se concreta en:

Funciones de contabilidad: Elaboración de presupuestos, mecanización de la contabilidad, confección de la liquidación y formación de la cuenta general.

Funciones de remisión de información contable derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que son ingentes y sujetas a plazo.

- Asesoramiento técnico a secretarios-interventores en materia de gestión económico-financiera y contable que ocupa gran parte de la jornada ordinaria.
- Plan Provincial de Contabilidad que asiste a 772 Entidades locales.

Los empleados que se relacionan han optado por el pago de dichas horas.

EMPLEADO	HORAS N°	ACTIVIDAD ENCOMENDADA	RESULTADO
*****	21,23	Liq. Pptos.2021 EE.LL.MM.	Favorable
*****	16,02	Liq. Pptos 2021 EE.LL.MM.	Favorable

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **10.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 28 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe (un total de 18 horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de marzo de 2022 por personal Subalterno, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **10.3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE SE ALOJAN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN, DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2021/2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 8 de marzo de 2022, y habiéndose incoado con fecha 22 de febrero de 2022 expediente con el fin de proceder a aprobar las bases de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2021-2022.

Consta en el expediente:

- Providencia de inicio del expediente, de fecha 22 de febrero de 2022.
- Texto de la Convocatoria de Becas para el Curso 2021-2022, de fecha 28 de febrero de 2022.
- Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura, de fecha 28 de febrero de 2022.
  
- Informe jurídico, de fecha 31 de marzo de 2022.
- Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura, en relación a la modificación de los criterios objetivos de selección, de fecha 2 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las bases de participación de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2021/2022.

**Segundo.-** Publicar dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

## **11.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**1.- Sentencia núm. 127/22 de fecha 14 de Marzo, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento de Despido/Ceses en General 0000947/2021 interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios en virtud de contrato de trabajo de interinidad desde el 4 de Octubre de 2007 con la categoría profesional de limpiadora. Por Decreto de 18 de Abril de 2012, se reconoció a la actora la condición de personal indefinido no fijo de plantilla y con fecha 11 de noviembre de 2021, se notificó a la trabajadora la resolución 20217419 de 5 de noviembre en virtud de la cual se acuerda la extinción con efectos 30 de noviembre de 2021 del contrato de trabajo que unía a las partes. Ejercitando la demandante, la declaración de nulidad o improcedencia del despido del que fue objeto.

Y por la que se FALLA estimar la demanda de despido interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación declarando la improcedencia del despido realizado por la parte demandada en fecha 30 de Noviembre de 2021. Condenando a la Diputación a que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión de la persona trabajadora, con abono de los salarios de tramitación, o le abone en concepto de indemnización la suma de 33.244,29 euros. En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

**2.- Sentencia núm. 143/22, de fecha 18 de Marzo, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento Ordinario 0000783/2020 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\***, contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios ostentando la categoría profesional de Trabajadora Social en virtud de contratos temporales desde el 4 de Diciembre de 1997, interesando la actora que se le reconozca como empleada pública fija o subsidiariamente, personal laboral equiparable a empleado público fijo, bajo los principios de permanencia e inamovilidad.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente la pretensión subsidiaria solicitada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* y declaro que la relación laboral entre las partes es de carácter indefinido no fijo desde el 1 de Noviembre de 2006, condenando a la entidad a estar y pasar por esta declaración. Absolviéndola del resto de las pretensiones de la demanda.

**3.- Sentencia 88/2022 de fecha 9 de Febrero de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social núm. 1 recaída en recurso de suplicación núm. 771/2021, interpuesto por D<sup>a</sup> \*\*\*\*\***, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en reclamación sobre fijeza laboral.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* , frente a la sentencia de 31 de Agosto de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en reclamación sobre fijeza laboral y en consecuencia, confirma la citada resolución.

**4.- Sentencia núm. 89/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en recurso de suplicación 772/2021, interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*** frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos en reclamación sobre fijeza laboral.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, y se estima el interpuesto por la Excma. Diputación contra la sentencia dictada en fecha 8 de julio de 2021 por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, en virtud de demanda promovida por la primera frente a la segunda en materia de derechos, y en consecuencia revocamos la citada resolución y desestimamos la demanda interpuesta.

**5.- Sentencia núm. 183/2022 de fecha 16 de Marzo de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 73/2022** interpuesto por la Entidad Provincial contra la Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 seguida a instancia de Sindicato Obrero Independiente, en reclamación sobre Conflicto Colectivo (sobre permiso retribuido recuperable del decreto 2030/2020 de 31 de Marzo).

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por la Diputación contra la Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en virtud de demanda promovida por el SOI frente a la recurrente en materia de conflicto colectivo, y, en consecuencia confirmamos la citada resolución.

**6.- Sentencia núm. 199/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Recurso de Suplicación núm. 84/2022, interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*,** en reclamación sobre derecho. Solicitando se estime la demanda y declare la relación laboral temporal que vincula a las partes como de naturaleza fija condenando a la demandada al reconocimiento del derecho a la actora como personal laboral fijo, debiendo pasar por tal declaración y si fuera necesario a incluir en la RPT y crear en la plantilla la plaza que viene ocupando.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos seguidos contra la Excma. Diputación Provincial, en reclamación sobre Derecho, confirmando la Sentencia recurrida.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinte folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**